

	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

I. Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO		INFORME No. 1	
Contrato N°		202001403	
Nombre del Supervisor		Eloina del Carmen Goenaga Jiménez	
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato		Prestación de servicios	
Nombre del contratista		RICARDO ÁVILA DE LA HOZ	
Identificación del contratista		72170573	
Objeto del contrato		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE IVC DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO	
Plazo		El plazo para la ejecución del contrato será por seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)		202000597	Fecha del C.D.P 2020/03/05
Número de Registro Presupuestal (R.P.)		202003050	Fecha del R.P 2020/06/25
Valor del contrato		Contrato Inicial	\$ 34.800.000
		Adición 1	\$ 0
		Adición 2	\$
		Adición 3	\$
		Total	\$ 34.800.000
Fecha de inicio del contrato		Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión
2020/06/25		2020/12/31	
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):			
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia
			Desde (yyyy-mm-dd) Hasta (yyyy-mm-dd)
Calidad del servicio			
Cumplimiento			
Anticipo			
Pago anticipado			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Salarios y prestaciones			
Responsabilidad Civil Extracontractual			
Otros			
4. EJECUCION DEL CONTRATO			
Descripción		Valor	
Valor del Contrato Inicial		\$ 34.800.000	
Adición No. 1		\$	
Adición No. 2		\$	
Adición No. 3		\$	
Valor Total del contrato		\$ 34.800.000	
Porcentaje del Anticipo	%	\$	
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$	
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 5.800.000	
Valor por ejecutar		\$ 29.000.000	
Valor a pagar en el presente Informe		\$ 5.800.000	
No. Factura o Cuenta de Cobro		1	



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co

 Atlántico para la Gente	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

II. Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
Presidir las reuniones del Comité de Investigación y Análisis de Eventos Adversos a Medicamentos (CIAEM).	<p>Se convoca para el miércoles 29 de julio de 2020 a la primera reunión de CIAEM donde se procederá organizar el análisis de 114 reportes correspondientes al periodo 29-dic-2019 a 30-jun-2020 provenientes de las siguientes instituciones: NovaSalud del Caribe IPS (1), Fundación Hospital Universidad del Norte (49), Clínica Porvenir (2), Clínica los almendros (3), Clínica policía Regional Caribe (1) del municipio de Soledad; ESE Hospital de Santo Tomás (5); Clínica Cambell (1) y ESE Hospital Departamental de Sabanalarga (1); IPS Inversiones Nuevos Ser de Puerto Colombia (2), ESE Hospital de Puerto Colombia (2), Clínica Porto Azul de Puerto Colombia (23), ESE Hospital de Polonuevo (1); ESE Hospital del Piojó (3); IPS Costa Atlántica de Malambo (1); ESE Hospital de Baranoa (5), Clínica Reina Catalina de Baranoa (3), Clínica Santa Ana de Baranoa (1); Clínica Cambell de Baranoa (5); ESE Hospital de Utiacurí (1); ESE Hospital de Juan de Acosta (3); ESE CARI Alta Complejidad (1).</p>
Generación de recomendaciones a partir de los resultados del análisis de los reportes de RAM	<p>En consulta realizada el 1 de julio de 2020 por el Coordinador Médico de la ESE Hospital CARI Alta Complejidad de Barranquilla se da respuesta sobre el uso del medicamento tocilizumab para manejo de pacientes con COVID-19 atendidos en dicha IPS y se responde: “Se recomienda no usar Tocilizumab, no se tiene claro beneficio en el tratamiento de la enfermedad” (fuente: Asociación colombiana de Infectología – ACIN. Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud – IETS. Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-COV-2/COVID-19 en establecimientos de atención de la salud. El 10 de Julio de 2020 el Director Técnico del Servicio Farmacéutico de la ESE Hospital de Juan de Acosta consulta sobre Apreciado Q.F Rafael Peralta Director Técnico E.S.E Hospital de Juan de Acosta, en respuesta a la consulta del medicamento opcional por el retiro del mercado de medicamentos orales que contienen ranitidina según Alerta Sanitaria 110-2020 del Invima informa que en el archivo adjunto se envía respuesta de un revisión hecha en Boletín de Información de Medicamentos (BIMA) de Julio – Septiembre 2015 / Volumen 3 Número 3 donde se explica: La indicación intravenosa de los inhibidores de bomba de protones se ha establecido básicamente para hemorragia la gastrointestinal y como coadyuvante en el síndrome de Zollinger-Ellison. En instituciones de baja complejidad se recomienda su uso únicamente para la primera indicación y con la única intención de administrar las primeras dosis a manera de infusión. Las cantidades deben ser coherentes con las estadísticas de consumo para esta indicación.</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

 Atlántico para la Gente	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

Llevar a cabo visitas de seguimiento y asistencia técnica a las IPS públicas y privadas que la coordinación operativa asigne.	<p>Este inicio de actividades se centra en la actualización del Directorio de los Líderes de los Programas Institucionales de Farmacovigilancia (LPIF) encontrándose que en la mayoría de la IPS de baja Complejidad hubo cambio de los LPIF y además que en las siguientes instituciones no cuentan por el talento humano requerido para ser director técnico de los servicios farmacéuticos: E.S.E Hospital de Tubará, E.S.E Hospital de Piojó, E.S.E Hospital de Polonuevo, E.S.E Hospital de Campo de la Cruz y E.S.E Hospital de Santa Lucia ya que sus títulos son de auxiliar de servicios farmacéuticos, o son estudiantes de regencia en farmacia y aún no se encuentran titulados. Por otro lado, a corte de entrega de este informe la ESE Hospital de Baranoa y Malambo no han contratado el Director Técnico del Servicio Farmacéutico. Se programa reuniones virtuales para los LPIF para la última semana de julio del presente año utilizando como plataforma Zoom.</p>
Actuar como punto de contacto para las reuniones de trabajo con el INVIMA y otros organismos del estado, universidades y organizaciones no gubernamentales, que trabajen en pro del uso racional de medicamentos.	<p>Se da inicio de la apertura de los canales de comunicación pro el grupo de WhatsApp denominado Nodo Región Caribe y a través del correo institucional (farmacovigilancia@atlantico.gov.co) con el funcionario responsable del Programa Nacional de Farmacovigilancia William Saza quien informa que la idea es que el próximo mes vamos a iniciar una capacitación en el nuevo sistema de reportes de eventos adversos, y vamos a estar presentes desde el Invima junto con el distrito de Cartagena el distrito de Barranquilla y de la Atlántico. Además respondió una consulta realizada por una IPS adscrita al PFVA, Tengo en mi institución varias ampollas de amiodarona con muchas partículas en su interior, todas son del mismo lote y con fv de abril /22. Quiera saber cuál es el mecanismo para reportar problemas de calidad de medicamento y dispositivos médicos, ya que a pesar de haber buscado en la página web del INVIMA no he encontrado un enlace o link que me permita hacer el reporte. Respuesta: https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud.</p>
Actuar como punto de empalme del convenio entre la Gobernación del Atlántico y la Corporación Punto Azul.	<p>Desde la Corporación Punto Azul el analista técnico informa que hubo cambio con funcionario que actuaba como enlace entre el convenio entre la Gobernación del Atlántico, pero la Corporación queda atenta desde el área técnica para apoyar en todo lo que se requiera para el fortalecimiento del programa en la Región.</p>
Realizar todas aquellas actividades asignadas por el supervisor, con relación a su objeto contractual	<p>En reunión sostenida con la responsable del Programa de Control de Medicamentos y Otras Tecnologías en Salud solicita revisión del enlace del programa de farmacovigilancia en la página Web de la Gobernación del Atlántico y gestionar para separar las alertas de seguridad de medicamentos de las alertas de calidad. Además, se proyecta con la oficina de comunicaciones generar un espacio para la gestión de los medicamentos posconsumo por ejemplo en que droguerías del departamento se encuentran ubicados los puntos azules y en que hospitales de baja complejidad y la ciudadanía pueda ubicar su punto azul más cercano.</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



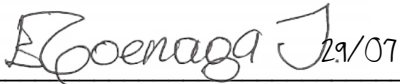
Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

 Atlántico para la Gente	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

ELOINA DEL CARMEN GOENAGA JIMENEZ, quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en calidad de Supervisor/Interventor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social.

Se firma en Barranquilla, a los 29 días del mes de julio de 2020.


FIRMA DEL SUPERVISOR
 Identificación: 32.609.770


FIRMA DEL CONTRATISTA
 Identificación: 72.170.573



NIT: 890.102.006-1
 Código Postal: 080003
 Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
 Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co




Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co